**INVITACIÓN PÚBLICA**
**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. 05-2023**

# INFIDER

PROCESO
DE
SELECCIÓN DE

# MÍNIMA CUANTÍA

# Nº 05-2023

**"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INFIDER"**

# INVITACIÓN PÚBLICA

**NOTA:** SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL INFIDER.

El INFIDER, conforme a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Nº 1082 del 2015, **INVITA** a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía que se describe a continuación al cual se le da apertura con la publicación de la presente invitación.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 1.1. OBJETO DEL CONTRATO

**"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA FUNCIONARIOS DEL INFIDER"**

### 1.2. CLASIFICACION UNSPSC

| CODIFICACION UNSPSC | | | |
|---|---|---|---|
| **SEGMENTO** | **FAMILIA** | **CLASE** | **PRODUCTO** |
| **90000000** Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | **90120000** Facilitación de viajes | **90121500** Agentes de viajes | **90121502** Agencias de viajes |

## 2. OBLIGACIONES

### 2.1. POR PARTE DEL INFIDER

**1).** Designar un supervisor que realice el seguimiento del contrato.
**2).** Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información que tenga relación con el objeto del contrato
**3).** Realizar los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

### 2.2. POR PARTE DEL CONTRATISTA

#### 2.2.1. GENERALES DEL CONTRATISTA

**a)** El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFIDER.
**b)** Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
**c)** Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
**d)** Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

**e)** Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
**f)** En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.
**g)** Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
**h) INDEMNIDAD:** Será también obligación del contratista, mantener indemne al INFIDER de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**2.2.2. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

**a)** Suministrar los pasajes aéreos en las rutas nacionales que se requieran, en cualquiera de las aerolíneas operadoras.
**b)** Suministro de pasajes, en los días que estos le sean requeridos, sin importar la temporada, puentes o festivos.
**c)** Situar los tiquetes aéreos en el lugar indicado cuando la entidad lo requiera.
**d)** Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la entidad, sin que lo anterior genere costo alguno a la Entidad.
**e)** Efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la entidad.
**f)** Informar permanentemente sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, a fin de que conjuntamente con el INFIDER se elijan los tiquetes aéreos más convenientes.
**g)** Proceder con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos a suministrar. Para garantizar lo anterior y de conformidad con el principio de economía.
**h)** Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho.
**i)** Efectuar los reembolsos por la no - utilización total o parcial de tiquetes en cualquiera de las tarifas ofrecidas, de acuerdo con la información suministrada por el GDS en el momento de hacer la reserva aérea; para evitar la anterior situación, se levantará un plan de viajes conjuntamente entre la Entidad y el proponente seleccionado una vez se inicie el contrato; entendiéndose así, que se solicitará un reembolso en caso fortuito.
**j)** Manejar un sistema especializado para la solicitud de reservas, expedición y situado de los pasajes.
**k)** Prestar el Servicio de atención las 24 horas del día.
**l)** Estar en capacidad de entregar inmediatamente los tiquetes Aéreos, al momento de solicitados.
**m)** Certificar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para tal fin deberá aportar el Certificado vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. De igual manera, en el evento de adjudicársele el proceso de selección, deberá mantener este certificado vigente durante la ejecución del Contrato.
**n)** Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal, que cuenta con contratos vigentes con las diferentes aerolíneas (lo anterior en caso de no ser una aerolínea quien se presente en la propuesta), para poder expedir los tiquetes que le sean requeridos y ubicarlos

oportunamente en las ciudades que el supervisor del contrato le indique. De igual manera, en el evento de adjudicársele el proceso de selección, deberá mantener los contratos vigentes durante la ejecución del Contrato.

**o)** Contar durante la ejecución del Contrato con la infraestructura y equipos, que permitan atender con excelencia el servicio y los diferentes requerimientos que realice la entidad.

**p)** Suministrar al Instituto información diversa, amplia y suficiente, para que constituya la reserva que considere más conveniente, para el funcionario de la entidad, así mismo suministrar los tiquetes aéreos nacionales, conforme al requerimiento del Supervisor del Contrato.

**q)** Prestar el servicio contratado con la debida diligencia, prontitud, efectividad y calidad.

**r)** Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que éstas ofrezcan o reconozcan por la expedición de tiquetes, procurando las mejores condiciones para el Instituto e informándolo oportunamente.

**s)** Realizar reservas con información amplia sobre viabilidad de viajes, conexiones, confirmación de itinerarios, viabilidad de rutas, aerolíneas, costos y condiciones, expedición de tiquetes aéreos nacionales, orientación sobre hoteles, alquiler de transporte, impuestos y demás servicios conexos requeridos por el supervisor del contrato, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad que presenten los sistemas de distribución al momento del requerimiento.

**t)** Enviar por correo electrónico y/o fax, la confirmación de la reserva indicando aerolínea, horario, costo, descuentos, impuestos, clase de pasaje reservado y fecha de vencimiento de la reserva.

**u)** El suministro de los tiquetes deberá efectuarse dentro de las tres (3) horas siguientes, a la definición de la ruta y solicitud del mismo por parte del Supervisor del Contrato.

**v)** Contar con la disponibilidad de PBX, CORREO ELECTRÓNICO Y CELULAR las 24 horas del día, los 365 días del año y/o mientras dure la ejecución del contrato. Así mismo disponer de por lo menos un (1) empleado, que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días no hábiles en caso de necesitarse, para lo cual se realizará la coordinación directamente con el Supervisor del Contrato o la persona autorizada por el Instituto. En todo caso, el contratista deberá informar mediante correo electrónico el nombre del empleado en turno y números de contacto para garantizar el servicio cualquier día del año.

**NOTA:** La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre el INFIDER y el contratista, ni con las personas que este vincule para la prestación del servicio.

## 2.3 CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES. El suministro de los tiquetes debe contener el desplazamiento ida y regreso a los destinos aprobados por el supervisor del contrato.

El suministro de tiquetes estará supeditado a los requerimientos que la entidad haga, para garantizar el desplazamiento de los funcionarios del INFIDER a los diferentes lugares del país, en el cumplimiento de labores de representación de la Entidad o las gestiones que se deben adelantar ante los diferentes entes gubernamentales.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESPUESTO OFICIAL

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato está soportado en el presupuesto oficial disponible que tiene el INFIDER para este fin, el cual es **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($10'412.974)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA**,** el cual incluye todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente al presentar su propuesta; además comprende todos los costos que se generen durante la ejecución del contrato.

### 3.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| *CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL* | *RUBRO PRESUPUESTAL* | *VALOR* |
|---|---|---|
| ***97 del 13 de abril de 2023*** | ***21.20.20.20.10.01*** *VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE* | ***$10´412.974*** |

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

## 5. FORMA DE PAGO

El INFIDER pagará al contratista mediante actas parciales de acuerdo con la presentación y aprobación de cada una de las facturas según los tiquetes utilizados en el periodo correspondiente previa certificación de recibo a satisfacción y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del INFIDER, certificado por el supervisor. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

El INFIDER cancelará el valor total del contrato en moneda legal colombiana por mensualidades vencidas sucesivas, hasta agotar el presupuesto asignado, para lo cual el proveedor debe facturar cuando sea requerido los tiquetes aéreos, discriminando en la factura: (1) el precio del tiquete aéreo, (2) el valor del descuento ofrecido sobre el valor neto del tiquete, (3) tarifa administrativa, (4) valor IVA, impuestos y tasas aeroportuarias, (5) el cambio de rango tarifario en los casos aplicables, y 7) El número de la resolución informada en el momento de emitir el tiquete.

El valor del contrato se cancelará de acuerdo con los servicios prestados por el contratista. Así las cosas, el pago del contrato se hará contra la presentación de la factura correspondiente, la cuenta de cobro por el servicio prestado y la acreditación de dar cabal cumplimiento a las obligaciones en

torno a la seguridad social, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el que conste el cumplimiento del objeto contractual, para que la entidad proceda a efectuar los pagos correspondientes. Lo anterior obedece a que ésta es la forma de pago que la entidad estima adecuada para verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual; la no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al INFIDER del pago de intereses moratorios. En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

***NOTA:*** *El proponente al momento de elaborar su oferta económica, deberá tener en cuenta las siguientes estampillas que aplica el INFIDER:*

| **IMPUESTOS, RETENCIONES Y ESTAMPILLAS** | |
|---|---|
| | |
| **Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor** | Tres por ciento **(3%)** sobre el valor del contrato |
| **Estampilla Pro Desarrollo** | Dos por ciento **(2%)** sobre el valor del contrato |
| **Estampilla Pro Hospital** | Dos por ciento **(2%)** sobre el valor del contrato |
| **Estampilla Pro Deportes** | Dos punto cinco por ciento **(2.5%)** sobre el valor del contrato |
| **Retención en la fuente** | En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista |
| **Impuesto de ICA e IVA** | En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista |

## 6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Pereira.

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDADES | FECHA Y HORA |
|---|---|
| **Publicación de estudios previos e Invitación a presentar Propuestas** | **Miércoles 10 de mayo 2023** (Un día hábil) Art. 2.2.1.2.1.5.2 Núm. 3° Decreto 1082 de 2015 |
| **Presentación de observaciones a la Invitación y solicitud para delimitar Mipymes** | **Miércoles 10 de mayo 2023 hasta el jueves 11 de mayo de 2023** (1 día hábil numeral 3 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 modificado por el art 2 del decreto 1860 de 2021) |
| **Respuestas a las observaciones a la Invitación Pública publicación de adendas y publicación de si el proceso está o no delimitado a Mipymes** | **Viernes 12 de mayo de 2023** lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 4, art 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el art 2 del decreto 1860 de 2021) |

| | |
|---|---|
| **Plazo de Presentación de Propuestas** | **Lunes 15 de mayo de 2023** y hasta la fecha y hora del cierre del proceso. |
| **Diligencia de Cierre de Proceso y Apertura de Propuestas** | **Martes 16 de mayo de 2023** (3:00 p.m.) Virtual a través de la plataforma SECOP II |
| **Evaluación de Propuestas** | **Martes 16 de mayo de 2023** |
| **Publicación del informe de evaluación de las propuestas y Traslado para observaciones** | **Miércoles 17 de mayo de 2023** Art. 2.1.2.1.5.2 Núm. 5° Decreto 1082 de 2015 |
| **Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación** | Desde el **miércoles 17 de mayo de 2023** |
| **Respuesta a observaciones del informe de evaluación si las hubiere y Publicación de actualización de informe de evaluación si es del caso** | **Jueves 18 de mayo de 2023** |
| **Aceptación de Oferta o declaratoria de Desierta** | **Jueves 18 de mayo de 2023** (3:30 p.m.) |

**NOTAS AL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

Cuando lo estime conveniente la entidad de oficio o a solicitud de uno o varios posibles oferentes, podrá expedir adendas a la invitación pública o extender las etapas previstas, por un término no superior al inicialmente fijado. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.

## 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada de manera virtual a través de la plataforma SECOP II en el módulo dispuesto por la plataforma para el efecto, todos los documentos que acreditan los requisitos exigidos en la presente invitación pública. No se validarán las ofertas que se hayan presentado por otros medios diferentes al módulo de la plataforma.

### 8.1. LA OFERTA

La oferta debe ser presentada conforme al **(ANEXO A)**, debidamente firmada por el proponente.

### 8.2. EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

**a)** (Anexo A) Carta de presentación de la oferta
**b)** (Anexo B), debidamente diligenciado anexando los documentos que acreditan la experiencia exigida según numeral 12.2.

**c)** Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Artículo 23 Ley 1150/2007-Ley 789 de 2002). **Persona jurídica:** Certificación expedida por su representante legal o contador o revisor fiscal según corresponda. (*El contador o revisor fiscal deberá adjuntar copia de su tarjeta profesional, copia de su cédula y los antecedentes que expide la Junta Central de Contadores vigente*). **Persona Natural:** Adjuntar el último pago a la seguridad social como cotizante independiente. Se entiende por el último pago al del mes inmediatamente anterior al cierre del presente proceso.

**d)** Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.

**e)** Fotocopia del RUT y que su actividad se encuentre registrada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

**f)** Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciada y firmada en original.

**g)** Registro Mercantil, cuando se trate de persona natural.

**h)** Certificado de existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas que tenga una vigencia no superior a 30 días.

**i)** Carta de autorización de la Junta Directiva, cuando se requiera.

**j)** (Formato 1-2) documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.

**k)** Situación militar definida (proponente persona natural masculina menor de 50 años).

**l)** (ANEXO C) Oferta económica.

**m)** (ANEXO D) Compromiso anticorrupción.

**n)** Registro Nacional de Turismo vigente.

**o)** Compromiso firmado por el representante legal de la firma proponente, en donde asegure estar a disposición de ***prestar el servicio las 24 horas del día***, explicando la manera en que llevará a cabo este servicio.

**p)** Compromiso firmado por el proponente, en donde afirme estar en disposición de suministrar los tiquetes ***Inmediatamente***, una vez hayan sido solicitados por el INFIDER.

**q)** Para persona natural: Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas
Para persona jurídica: Antecedentes fiscales y disciplinarios de la entidad y antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del representante legal.

**Nota 1:** En el evento que la Entidad advierta inconsistencia en cualquier documento que haga parte de la propuesta, o por información de un tercero, la Entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes, esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

**Nota 2:** Sin perjuicio de la información requerida la entidad verificará los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del proponente que haya presentado la mejor oferta económica.

## 9. *DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA*

Portal Único de Contratación – SECOP II.

Los interesados que requieran presentar observaciones lo deberán hacer a través del módulo dispuesto para el efecto por la plataforma SECOP II, no se valida ninguna otra forma de comunicación. Para el proceso, no se tendrá en cuenta ninguna observación que se haga por fuera del SECOP II.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos del presente proceso estarán a disposición de los interesados de manera virtual en el SECOP II.

**El INFIDER no se hace responsable por propuestas enviadas por medio distinto al SECOP II.** Por tanto, el proponente y/o interesado no tendrá derecho a reclamación alguna en estos casos.

La Entidad solo tendrá en cuenta las propuestas recibidas en la fecha, hora y lugar indicados en la presente invitación.

## 10. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

**a)** En la fecha y hora señalada en el cronograma la Entidad procederá a realizar el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas, dejando claramente registrado el orden de entrega de las ofertas a través de la plataforma SECOP II.

**b)** Acto seguido, publicará el valor de las ofertas presentadas y se clasificarán en estricto orden de acuerdo con el menor precio ofertado, el que determinará el orden de elegibilidad; de esto quedará trazabilidad en el SECOP II.

**c)** Dentro del término establecido en el cronograma, el funcionario designado por la Entidad procederá a la revisión de las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones habilitantes de la presente invitación.

**d)** Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificarán documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliará el plazo del cronograma si fuere necesario.

**e)** En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el funcionario evaluador recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección sí persiste la necesidad de la entidad.

**f)** Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II por un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

**g)** La respuesta a las observaciones se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, simultáneamente con el documento de ACEPTACIÓN DE OFERTA y la propuesta seleccionada.

**h)** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la entidad contenida en la invitación pública.

## 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El PRECIO
**De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO OFERTADO.**

Se deja claridad que, para todos los efectos, el valor del presente contrato será de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($10'412.974)** M/CTE, IVA incluido y el menor precio ofertado será el del porcentaje más alto del descuento sobre el valor de la tarifa aérea neta de los tiquetes.

### 11.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, se aplicarán los criterios de desempate allí establecidos, y de acuerdo sus decretos reglamentarios.

## 12. CAUSALES DE RECHAZO

El INFIDER a través de la dependencia responsable del trámite administrativo del proceso, podrá rechazar las ofertas cuando se presenten cualquiera de las siguientes causas:

**a)** Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación, establecidos en la presente invitación y en las adendas que llegaren a expedirse.
**b)** Cuando la documentación aportada por el proponente sea incompleta o incorrecta y no la subsane, una vez haya sido solicitada por la entidad.
**c)** Cuando la documentación aportada por el proponente impida la evaluación objetiva de las propuestas.
**d)** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta no cumpla con las condiciones previstas en la invitación y en las adendas que llegaren a expedirse.
**e)** Cuando el oferente no presente los requisitos exigidos en la invitación y no se allane a subsanarlos en el término previsto por la Entidad.

**f)** Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación que allegue mejore su propuesta.
**g)** Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la entidad y cuando oferte por un plazo superior al establecido en la presente invitación u oferte precios promedios unitarios superiores al determinado en el estudio previo.
**h)** Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas en la invitación pública.
**i)** Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces de contratar de acuerdo con la ley.
**j)** Cuando el oferente se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar previstas en la ley.
**k)** Cuando la propuesta económica no sea suscrita por el representante legal y/o apoderado de acuerdo con el poder presentado. (ANEXO C). (teniendo presente lo establecido para el efecto por la Ley 527 de 1999).
**l)** Cuando el mismo proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
**m)** Todas aquellas contenidas en el presente documento, donde el proponente de manera explícita se consideró informado y por omisión o error no cumplió a cabalidad con lo estipulado.
**n)** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
**o)** Cuando el oferente modifique, suprima y/o altere la descripción de los ítems de la propuesta económica y los valores que lo conforman que impidan la comparación de las propuestas.
**p)** Cuando el proponente exceda los valores promedios relacionados en el análisis económico del Estudio Previo.
**q)** Cuando el proponente no oferte el total de los elementos que requiere la Entidad.

## 13. REQUISITOS HABILITANTES

Conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y las demás condiciones requeridas en la presente invitación.

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente convocatoria, es decir, que su actividad comercial u objeto social según el caso, se relacione con el objeto a contratar y que además cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos en esta invitación.

### 13.1. CAPACIDAD JURÍDICA

#### 13.1.1. Personas Jurídicas:

Deberán acreditar la capacidad legal para contratar con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente según el Caso, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta y cuya duración de la persona jurídica no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Que su actividad sea acorde con el objeto a contratar, en caso de presentarse proponentes compuestos como uniones temporales o consorcios, ambas partes deberán tener actividades u objeto social afines con el objeto a contratar.

- ✓ Acta de autorización de Junta Directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta.

#### 13.1.2. Consorcios o Uniones Temporales

- ✓ Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, acreditar que su duración no será menor a la del plazo del contrato y un (1) año más; deberá aportar el acta de constitución conforme a los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán ser personas naturales plenamente capaces y legalmente facultadas para ejercer la profesión u oficio concordante con el objeto del contrato a celebrar, o bien, personas jurídicas legalmente constituidas y que desarrollen dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual.

#### 13.1.3. Personas Naturales:

Acreditarán la capacidad legal con la fotocopia de cédula de ciudadanía y el registro mercantil de la persona natural con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta, cuya actividad sea acorde el objeto a contratar.

### 13.2. EXPERIENCIA MÍNIMA (ANEXO B)

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica como natural: Para el presente proceso los interesados deberán acreditar experiencia mínima de un (1) contrato relacionado con el suministro de tiquetes aéreos y que su cuantía o la sumatoria de los contratos sea como mínimo

el 100% del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria. Diligenciar ANEXO B de la Invitación Pública.

Este requisito se acreditará mediante la presentación de copia de contrato acompañado de las respectivas actas de terminación y/o liquidación, celebrados con personas naturales, jurídicas o con quien el proponente haya celebrado los respectivos contratos, o con certificaciones las cuales deben contener:

**a)** Nombre o razón social de la entidad contratante
**b)** Nombre o razón social del contratista.
**c)** Objeto del contrato
**d)** Valor del contrato
**e)** Firma de la persona autorizada para ello.

La certificación debe estar suscrita por la persona autorizada para ello al interior de la empresa.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

## 14. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

• El proponente deberá cotizar los ítems ofertados, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.
• El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dichos precios se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
• Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
• Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
• La Entidad sólo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como

consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

• La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

• Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

• Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el Contratista deberá asumir el costo del Impuesto

## 15. VERIFICACIÓN DE QUE EL PROPONENTE ESTE AL DÍA EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI HAY LUGAR A ESTOS ÚLTIMOS AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA:

### 15.1. PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Certificación del contador o revisor fiscal (quien deberá adjuntar cédula, tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores Públicos Vigentes) o en su defecto del representante legal de los pagos al Sistema de Seguridad Social de los últimos dos (02) meses para las personas jurídicas o desde la fecha de su creación si es inferior. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman.

### 15.2. PARA PERSONAS NATURALES:

Estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, presentando recibos de pago y planilla, correspondientes al último mes anterior a la presentación de la propuesta. En el caso de que el oferente esté obligado a realizar aportes parafiscales deberá aportar copia de los recibos de pago a la caja de compensación familiar, Sena e ICBF, debidamente certificados por contador público.

## 16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía, plazo y forma de pago del presente proceso, el INFIDER estima necesario para dar cabal cumplimiento al objeto contractual, que el contratista constituya, a favor del instituto una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, como sigue:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, y por cuatro (04) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

2. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, y por tres (03) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Es de resaltar que el contratista mantendrá indemne al INFIDER de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que se generen por daños, o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados al contratista a sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato.

Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes anteriormente establecidos y por todo el término de las adiciones.

Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente invitación su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del INFIDER.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el INFIDER dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

## 14. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a la parte cumplida, según el caso, a exigir el pago de la suma de dinero equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato a título de pena, sin perjuicios de la exigibilidad de la obligación principal. Este se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL INFIDER.

## 15. MULTAS

EL INFIDER podrá imponer multas sucesivas y diarias a EL CONTRATISTA equivalentes al UNO POR MIL del valor total del contrato, por cada día solar en que se retardare o incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, sin otro trámite diferente a una resolución administrativa que prestará mérito ejecutivo, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

## 16. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **INFIDER** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el INFIDER, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del INFIDER, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del INFIDER, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el INFIDER estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el INFIDER lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el INFIDER cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el INFIDER podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

## 17. ANÁLISIS RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN COBIJA O NO UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta que se trata de una contratación de mínima cuantía establecida en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no aplican las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio, y, por lo tanto, no se requiere establecer si está o no cubierta por dichos acuerdos, según el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente - M-MACPC-12

## 18. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y PUBLICACIÓN

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la Entidad procederá dentro del término establecido en el cronograma a proferir el documento de ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La propuesta seleccionada y la aceptación de oferta se publicarán simultáneamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

## 19. SUPERVISIÓN

La supervisión para el presente Contrato será designada por el ordenador del gasto.

La presente invitación se suscribe en Pereira, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

**MARIA ELENA RUIZ GUARÍN**
Gerente INFIDER

**DIANA MARCELA ISAZA GÓMEZ**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica INFIDER

Revisó: William Andres Uribe Ramírez
Abogado externo

Proyectó: Maria Camila Arias Guerra
Contratista

**ANEXO A**
**CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA**
**INVITACION PÚBLICA DE MININA CUANTÍA Nº _____**

Pereira, ___FECHA_____

Doctora
**MARIA ELENA RUIZ GUARÍN**
Gerente
INFIDER
Ciudad

**Asunto:** CARTA PRESENTACIÓN OFERTA - INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº _____.

Atendiendo la invitación Nº _____ publicada en el SECOP, me permito presentar la carta de presentación de la oferta para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es el **"*SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INFIDER*".**

**MANIFESTACIÓN EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:**

Al suscribir esta carta de presentación de la oferta, manifiesto expresamente y bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos con el INFIDER, incluidas aquellas contenidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.

Declaro (amos) así mismo.

**a)** Que la carta de presentación de la oferta, la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta.
**b)** Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
**c)** Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación y que aceptamos los requisitos en ella contenidos.
**d)** Que, si se acepta nuestra oferta, me comprometo a cumplir con la propuesta presentada y además a constituir las garantías requeridas dentro del término indicado para ello.

**OBLIGACIONES:** En calidad de contratista, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

**a)** Suministrar los pasajes aéreos en las rutas nacionales que se requieran, en cualquiera de las aerolíneas operadoras.
**b)** Suministro de pasajes, en los días que estos le sean requeridos, sin importar la temporada, puentes o festivos.
**c)** Situar los tiquetes aéreos en el lugar indicado cuando la entidad lo requiera.
**d)** Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la entidad, sin que lo anterior genere costo alguno a la Entidad.
**e)** Efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la entidad.
**f)** Informar permanentemente sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas; a fin de que conjuntamente con el INFIDER se elijan los tiquetes aéreos más convenientes.
**g)** Proceder con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos a suministrar; de conformidad con el principio de economía.
**h)** Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho.
**i)** Efectuar los reembolsos por la no - utilización total o parcial de tiquetes en cualquiera de las tarifas ofrecidas, de acuerdo con la información suministrada por el GDS en el momento de hacer la reserva aérea, para evitar la anterior situación, se levantará un plan de viajes conjuntamente entre la Entidad y el proponente seleccionado una vez se inicie el contrato; entendiéndose así, que se solicitará un reembolso en caso fortuito.
**j)** Manejar un sistema especializado para la solicitud de reservas, expedición y situado de los pasajes.
**k)** Prestar el Servicio de atención las 24 horas del día.
**l)** Estar en capacidad de entregar inmediatamente los tiquetes Aéreos, al momento de solicitados.
**m)**Certificar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para tal fin deberá aportar el Certificado vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. De igual manera, en el evento de adjudicársele el proceso de selección, deberá mantener este certificado vigente durante la ejecución del Contrato.
**n)** Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal, que cuenta con contratos vigentes con las diferentes aerolíneas (lo anterior en caso de no ser una aerolínea quien se presente en la propuesta), para poder expedir los tiquetes que le sean requeridos y ubicarlos oportunamente en las ciudades que el supervisor del contrato le indique. De igual manera, en el evento de adjudicársele el proceso de selección, deberá mantener los contratos vigentes durante la ejecución del Contrato.
**o)** Contar durante la ejecución del Contrato con la infraestructura y equipos, que permitan atender con excelencia el servicio y los diferentes requerimientos que realice la entidad.
**p)** Suministrar al Instituto información diversa, amplia y suficiente, para que constituya la reserva que considere más conveniente, para el funcionario de la entidad, así mismo suministrar los tiquetes aéreos nacionales, conforme al requerimiento del Supervisor del Contrato.
**q)** Prestar el servicio contratado con la debida diligencia, prontitud, efectividad y calidad.

**r)** Gestionar ante las aerolíneas los descuentos, millas, tiquetes y demás beneficios adicionales que éstas ofrezcan o reconozcan por la expedición de tiquetes, procurando las mejores condiciones para el Instituto e informándolo oportunamente.
**s)** Realizar reservas con información amplia sobre viabilidad de viajes, conexiones, confirmación de itinerarios, viabilidad de rutas, aerolíneas, costos y condiciones, expedición de tiquetes aéreos nacionales, orientación sobre hoteles, alquiler de transporte, impuestos y demás servicios conexos requeridos por el supervisor del contrato, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad que presenten los sistemas de distribución al momento del requerimiento.
**t)** Enviar por correo electrónico y/o fax, la confirmación de la reserva indicando aerolínea, horario, costo, descuentos, impuestos, clase de pasaje reservado y fecha de vencimiento de la reserva.
**u)** El suministro de los tiquetes deberá efectuarse dentro de las tres (3) horas siguientes, a la definición de la ruta y solicitud del mismo por parte del Supervisor del Contrato.
**v)** Contar con la disponibilidad de PBX, CORREO ELECTRÓNICO Y CELULAR las 24 horas del día, los 365 días del año y/o mientras dure la ejecución del contrato. Así mismo disponer de por lo menos un (1) empleado, que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días no hábiles en caso de necesitarse, para lo cual se realizará la coordinación directamente con el Supervisor del Contrato o la persona autorizada por el Instituto. En todo caso, el contratista deberá informar mediante correo electrónico el nombre del empleado en turno y números de contacto para garantizar el servicio cualquier día del año.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:** Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en la invitación pública y que relaciono a continuación:

1. ----------
2. ----------
3. ----------

Atentamente;

Firma del proponente: ----------
Nombre o razón social del proponente y Nº de NIT---------
Nombre del representante legal y Nº de C.C……
Domicilio del proponente……
Dirección-------
Teléfono---------
Correo electrónico----

**NOTA:**
**1)** La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse con la propuesta.
**2)** La firma del proponente en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

**3)** El proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.

ANEXO B

**MODELO RELACIÓN EXPERIENCIA**

| CONTRATO | | OBJETO | NOMBRE CLIENTE | IDENTIFICACIÓN CLIENTE (NIT-C.C.) | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO | FECHA | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| **SUMATORIA** | | | | | |

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

(Firma del proponente o de su representante legal)

**ANEXO C**
**OFERTA ECONOMICA**
**INVITACION PÚBLICA DE MININA CUANTÍA Nº _____**

Pereira,

Doctora
**MARIA ELENA RUIZ GUARÍN**
Gerente
INFIDER
Ciudad

**Asunto:** OFERTA ECONOMICA - INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA _____.

Atendiendo la invitación Nº _____ publicada en el SECOP, me permito presentar oferta económica para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INFIDER."***

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA NETA DE CADA TIQUETE (%) |
|---|---|
| La presente propuesta comprende todo el acápite enunciado en el numeral **1°** de la presente **Invitación de Mínima Cuantía N° 05-2023** y en general todas las condiciones técnicas exigidas en la misma. | |

**PROPONENTE: _____**

Atentamente;

Firma del proponente: ----------
Nombre o razón social del proponente y Nº de NIT---------
Nombre del representante legal y Nº de C.C……
Domicilio del proponente……
Dirección-------
Teléfono---------
Correo electrónico----

**NOTA:** El presente anexo no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso alterar la descripción de los ítems de la propuesta económica y los valores que lo conforman que impidan la comparación de las propuestas, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

**ANEXO D**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

**Proceso de Contratación _____**

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

**1)** Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
**2)** No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
**3)** Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
**4)** Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
**5)** Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
**6)** Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
**7)** Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 20____.

_____
Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

**FORMATO 1**
**MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y fecha,

Señores
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Pereira

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía, número _____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el Proceso Mínima Cuantía número _____que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A _____ _____ %

B _____ _____%

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

_____
NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

_____
NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

_____
FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

***FORMATO 2***

**MODELO DE CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Ciudad y fecha,

Señores
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Pereira

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía, número _____

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el Proceso de Mínima Cuantía número _____ que ha abierto esa Entidad para _____ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. El Consorcio está integrado por:

| | NOMBRE | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|
| A. | _____ | _____% |
| B. | _____ | _____% |

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

_____
NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

_____
NOMBRE, FIRMA y
C.C. No.

_____
FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO